

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.406, interpuesto por Sindicato Nacional del Metal contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 26 de abril de 1971, por la que se suspende provisionalmente el otorgamiento de autorizaciones para cualquier servicio público discrecional de transporte mecánico por carretera, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo siguiente.

Recurso número 300.409, interpuesto por «Frigorífica Guipuzcoana, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 18 de marzo de 1971, desestimatoria de recurso de alzada promovido contra resolución del Tribunal Provincial de Guipúzcoa de fecha 28 de septiembre de 1969, en las reclamaciones acumuladas números 34 y 35 de 1968, sobre liquidaciones por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Recurso número 300.277, interpuesto por «Autobuses Furió, S. L.», contra denegación presunta por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Transportes Terrestres, contra acuerdo de multa del Gobierno Civil de Valencia en el expediente 173-70-T.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—4.027-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.412, interpuesto por «Casil, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 30 de marzo de 1971, resolutorio de recurso de alzada deducido contra fallo de la Junta Arbitral de la Aduana de Camfranc, dictado en su expediente número 281/66, sobre aforo de máquinas quitanieves «Riobas, modelo R-400».

Recurso número 300.415, interpuesto por don Francisco Sánchez Goyenechea contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 11 de marzo de 1971, desestimatorio de recurso de alzada deducido contra resolución del Tribunal Provincial de Guipúzcoa de 28 de febrero de 1969, sobre valoración practicada a efectos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Recurso número 300.421, interpuesto por doña Gloria Díezgués Orsco contra resolución del Ministerio de Educación y Cien-

cia de 12 de abril de 1971, desestimatoria de recurso de alzada contra resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 3 de mayo de 1968, denegatoria de autorización para realizar obras de ampliación, por la parte posterior, en la casa propiedad de la recurrente, número 9 de la calle Ruaneva de la ciudad de Lugo.

Recurso número 300.424, interpuesto por «Empresa Periodística España, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 1 de junio de 1971, desestimatorio de recurso de alzada deducido contra fallo de la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga de 26 de septiembre de 1967, sobre adeudo de papel blanco para periódicos.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—4.026-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Gobernación de 3 de marzo de 1971, que resolvió admitir a trámite el recurso de alzada formulado por don Florencio Sáez Cufián sobre fijación de pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 500.586 y el 151 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1971.

Madrid, 23 de junio de 1971.—El Secretario, José Benítez.—4.061-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aurelio Rodríguez Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de fecha

9 de febrero de 1971 de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, que desestimó recurso de reposición contra el acuerdo de dicha Sala de 10 de noviembre de 1970, que le denegó al recurrente la rectificación de fecha de arranque para señalamiento de actualización de su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 500.575 y el 147 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1971.

Madrid, 23 de junio de 1971.—El Secretario, José Benítez.—4.060-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Santos Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 23 de marzo de 1971, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden del Ministerio del Ejército de fecha 4 de diciembre de 1970, que señaló su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 500.505 y el 127 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1971.

Madrid, 23 de junio de 1971.—El Secretario, José Benítez.—4.059-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores González González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 30 de julio de 1970, que denegó a la recurrente la pensión como madre viuda del Brigada de Artillería don Mariano Bermejo González, y de la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución, pleito al que ha correspondido el número general 500.502 y el 126 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1971.

Madrid, 23 de junio de 1971.—El Secretario, José Benítez.—4.058-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Luis Galán Luqué se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación de fechas 23 de noviembre de 1970 y 24 de marzo de 1971, que resolvieron los recursos de alzada y reposición contra el acuerdo de la Dirección General de Sanidad de 17 de marzo de 1970, sobre nombramiento con carácter interino del recurrente como Interventor sanitario de «Matadero General Frigorífico de Abrera, S. A.», pleito al que ha correspondido el número general 500.583 y el 183 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1971.

Madrid, 23 de junio de 1971.—El Secretario, José Benítez.—4.062-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Naval Palmer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta por silencio administrativo de la petición del recurrente a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Ministerio de Educación y Ciencia) sobre cómputo de servicios, a efectos de trienios, del tiempo que estuvo en suspenso en su cargo de Maestro por expedientes de depuración, pleito al que ha correspondido el número general 500.589 y el 156 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1971.

Madrid, 23 de junio de 1971.—El Secretario, José Benítez.—4.063-E.

#### Secretaría. Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angeles María Sánchez Mas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno de la solicitud formu-

lada en 28 de agosto de 1969, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 500.640 y el 177 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de junio de 1971.

Madrid, 3 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.074-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mateo Ruiz de la Peña y Calleja se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 30 de marzo de 1971, sobre pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 500.644 y el 178 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de junio de 1971.

Madrid, 3 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.068-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan María Mujica Suarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de enero de 1971, sobre haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 500.656 y el 183 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de junio de 1971.

Madrid, 3 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.069-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de la Consolación Carroggio Otero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 26 de marzo de 1971, denegatoria de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.675 y el 169 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1971.

Madrid, 3 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.076-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angeles Salas Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 30 de marzo de 1971, denegatoria de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.669 y el 187 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1971.

Madrid, 3 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.070-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Patrocinio Renuncio Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 30 de marzo de 1971, denegatoria de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.663 y acumulados, y el 185 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1971.

Madrid, 3 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.075-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Sanabria Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno de la petición de coeficiente 2,3 para el cómputo de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.628 y el 173 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1971.

Madrid, 3 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.066-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio García Díaz de Tudanca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado de 17 de abril de 1970 y la del Ministerio de Agricultura de 29 de marzo de 1971, sobre sanación, pleito al que ha correspondido el número general 500.661 y el 163 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1971.

Madrid, 3 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.066-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arturo Ferré Cartellera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 29 de marzo de 1970 y el del Tribunal Económico-Administrativo Central de 18 de marzo de 1971—éste confirmatorio de aquél—, sobre reconocimiento de tiempo a efectos pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 500.697 y el 193 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1971.

Madrid, 3 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.071-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Botella Valor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Asuntos Exteriores de la petición formulada en 3 de julio de 1970, sobre retribución de ciertos funcionarios, pleito al que ha correspondido el número general 500.634 y el 175 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1971.

Madrid, 3 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.067-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Teresa Constante Miñana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la petición formulada sobre reconocimiento de servicios interinos, pleito al que ha correspondido el número general 500.693 y el 195 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de junio de 1971.

Madrid, 3 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.072-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Morante Gascuña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno de la solicitud formulada en 2 de mayo de 1970, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 500.513 y el 133 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de junio de 1971.

Madrid, 3 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.064-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Die Cog se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno de la solicitud formulada sobre aplicación del coeficiente 3,3 para el cómputo de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.696 y el 197 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1971.

Madrid, 3 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.073-E.

Secretaria: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Pérez Santamaría Mariño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 2 de marzo de 1971, sobre denuncia y diversas peticiones, pleito al que ha correspondido el número general 500.585 y el 164 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de marzo de 1971.

Madrid, 16 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.032-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Téllez de Meneses se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 25 de marzo de 1971, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 500.582 y el 163 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1971.

Madrid, 19 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.033-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Esparraguera Comde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23 de marzo de 1971, sobre mejora del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 500.606 y el 171 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de junio de 1971.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.039-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Ausín Robles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 5 de marzo de 1971, sobre anotaciones en la 13 subdivisión de la hoja de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 500.600 y el 169 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de junio de 1971.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.037-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Villaseca Ortega y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 9 de enero de 1970, sobre petición de audiencia y vista del expediente expropiatorio de la finca número 106 de la calle de Francisco Silveira, pleito al que ha correspondido el número general 500.615 y el 174 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de junio de 1971.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.042-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Saavedra Pita de la Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 500.612 y el 173 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de junio de 1971.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.041-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Gil Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 29 de marzo de 1971, sobre concurso de méritos entre Directores escolares, pleito al que ha correspondido el número general 500.609 y el 172 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de junio de 1971.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.040-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Martín Ramírez García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 2 de marzo de 1971, sobre abono de la energía eléctrica no suministrada por resarcimiento por expropiación de la central hidroeléctrica «El Licenciado», sita en el término municipal de Castillo de Garcimuñoz, pleito al que ha correspondido el número general 500.597 y el 168 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de junio de 1971.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.036-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Mendieta Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 de marzo de 1971, sobre pensión y capital de seguro de vida a que tiene derecho como viuda del Aparejador I Ayuntamiento de Madrid don Rafael Rodríguez Angel, pleito al que ha correspondido el número general 500.603 y el 170 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de junio de 1971.

Madrid 26 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.038-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Lucena Villegas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 15 de diciembre de 1969, polígono industrial de Juncaril, sito en el término municipal de Albolote y Peligros (Granada), pleito al que ha correspondido el número general 500.518 y el 178 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de junio de 1971.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.030-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Inocencio Reviejo de Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 12 de diciembre de 1969, sobre justiprecio de la parcela número 3 del polígono «San Pedro de Mezonzo» (ampliación), pleito al que ha correspondido el número general 500.496 y el 177 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de junio de 1971.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.029-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor se hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad mercantil «Robles y Carvajal, Sociedad Limitada», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 15 de diciembre de 1969, sobre justiprecio de la parcela 4-7 del polígono industrial de Jucaril, pleito al que ha correspon-

dido el número general 500.490 y el 176 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de junio de 1971.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.028-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Gallardo, Narváez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo sobre cómputo de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.624 y el 181 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1971.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.044-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Jándenes García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Marina desestimatoria por silencio administrativo a solicitud de notificación en forma de la resolución de 28 de septiembre de 1970, pleito al que ha correspondido el número general 500.633 y el 184 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1971.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.047-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Menéndez Méndez-Montaña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo a reclamación de la totalidad de años de servicio prestados a la

Administración, pleito al que ha correspondido el número general 500.639 y el 186 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1971.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.049-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Juana González-Mata y Moya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 30 de marzo de 1971, sobre percepción de trienios en cuantía de 600 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 500.662 y el 194 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1971.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.052-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Joaquina Arroyo Reyes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 18 de marzo de 1971, sobre pensión alimenticia, pleito al que ha correspondido el número general 500.649 y el 189 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1971.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.051-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Enriqueta García Vargas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 30 de marzo de 1971, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.668 y el 196 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1971.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.054-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Serena Giscoatré se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 30 de marzo de 1971, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.671 y el 197 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1971.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.055-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Luisa Soriano Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 2 de abril de 1971, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.677 y el 199 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1971.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.057-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Asunción Paloma Espinosa Ferrándiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo a reclamación de años de servicios prestados a la Administración, pleito al que ha correspondido el número general 500.621 y el 180 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1971.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.043-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Casilda Albillos Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 5 de abril de 1971, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.674 y el 188 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1971.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.056-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 24 de marzo de 1971, estimatoria de alzada interpuesta por doña Francisca Parra Cuenca sobre pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 500.646 y el 188 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1971.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.050-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amelia Montes Bustamante se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 2 de abril de 1971, sobre percepción de trienios en cuantía de 600 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 500.665 y el 196 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1971.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.053-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Belber Alonso y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo a reclamación de revisión del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 500.636 y el 185 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1971.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.048-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Sanabria Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria de petición de revisión del coeficiente 2,3, asignado al Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 500.627 y el 182 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1971.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.045-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Martínez Martínez Molla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria de reclamación de revisión del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 500.630 y el 183 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1971.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.046-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 10 de marzo de 1971, sobre actualización de pensión a favor de doña Encarnación Gallart Suñé, pleito al que ha correspondido el número general 500.591 y el 166 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de junio de 1971.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.035-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 3 de marzo de 1971, sobre nuevo haber regulador a favor de las hermanas Rodríguez Caribano, pleito al que ha correspondido el número general 500.588 y el 185 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de junio de 1971.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.034-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Tamayo Montoro y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 15 de diciembre de 1969, polígono Juncaril, de Granada, finca número 16/74, pleito al que ha correspondido el número general 500.519 y el 142 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de junio de 1971.

Madrid, 28 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.031-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALMENDRALEJO

Don José Manuel Pérez Clemente, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Ricardo Hernández Fernández, en nombre de don Agustín Nieto Díaz-Pintado, mayor de edad, casado, del comercio, de esta vecindad, sobre suspensión de pagos, el cual ha sido declarado en tal estado por auto de esta fecha en insolvencia provisional, y se ha acordado convocar Junta de acreedores, para cuyo acto se ha señalado el día siete de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que en Secretaría se encuentran a disposición de los acreedores o de sus representantes legales los antecedentes hasta el día señalado, y que hasta quince días antes a aquél se podrán impugnar o pedir las inclusiones o exclusiones que fueren pertinentes, debiendo concurrir a la Junta dichos acreedores por sí o por medio de representantes con poder suficiente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y periódicos «ABC», de Madrid, y «Hoy», de Badajoz, expido el presente en Almendralejo a 8 de julio de 1971.—El Juez, José Manuel Pérez Clemente.—El Secretario.—8.995-C.

### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 1 de los de esta ciudad en providencia del día de hoy, dictada en la pieza separada formada para sustanciar la declaración de herederos abintestato de don Jaime Hakim Capua, dimanante de las diligencias sobre prevención de abintestato del mismo, en la que es parte el señor Abogado del Estado en representación de éste, por el presente se anuncia la muerte sin testar del prenombrado don Jaime Hakim Capua, nacido en Izmir (Turquía) el 15 de julio de 1889, de estado viudo, hijo de Joaquín y de Naine, súbdito boliviano, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Homero, número 26, tercero, primera, fallecido el día 17 de diciembre de 1968; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicho causante para que comparezcan ante el referido Juzgado y pieza separada dentro del término de treinta días a partir de la publicación de este edicto a reclamarla, con prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona a veinte de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, José María Pujadas.—4.461-E.

### MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos número 322 de 1970, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por

el Procurador don Federico Fontela, contra don Francisco Salvador González Sáez, hoy doña Ana María de los Dolores Tenor Mendoza, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente:

«Local primero centro de la casa en esta capital y su calle Alcalde Sainz de Baranda, número setenta y ocho. Se halla situado en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados veinte centímetros, también cuadrados. Linda: por el Norte, en dos líneas de un metro cincuenta centímetros cada una, con el local primero izquierda; en otra línea de tres metros, la caja de escalera, y en cuatro líneas de ochenta centímetros, un metro noventa centímetros y un metro cincuenta centímetros, respectivamente, con el local primero derecha; por la derecha, al Oeste, y por la izquierda, al Este, en línea de ocho metros cada una de ellas, con el patio de vecindad, y por el fondo, al Sur, en línea de nueve metros, con el mismo patio de vecindad.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento dieciséis mil pesetas, fijadas para ello en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a diez de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—2.776-1.

Don Alberto de Amunategui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don José Rafael Valcárcel del Campo, casado con doña Dolores Boisler Castellano, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo importante dos millones quinientas mil pesetas de capital, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación de referida finca hipotecada, que es como sigue:

«En Buenavista (Santa Cruz de Tenerife). Hacienda de tierra a pan sembrar de hortalizas, dedicada también al cultivo de plátanos y a pastos, con parte montañosa y terreno erial, denominada «Tacon», sita en término municipal de Buenavista, con casa ermita, lagar y estufa, que mide 9 hectáreas, 32 áreas y 24 centiáreas, y según reciente medición, que el testador consignó 13 hectáreas, 12 áreas, y que linda: por el Norte, con el camino público del Palmar; por el Sur, con una cordille-

ra de riscos; por el Este, con terrenos de doña María de la Concepción Benítez de Lugo, hoy de don Juan Ruiz Benítez de Lugo, y por el Oeste, con callejón y terrenos que posee don Manuel Valcárcel Salazar, hoy herederos de don José García y otros. Para el riego de esta hacienda corresponden tres y medio días de agua del aduamiento del Palmar, cuyo caudal le componen aguas de las fuentes «Madre del Agua», «Goteras del Zarzar» y «La Hoyan», que afloran en la finca «Las Huertas», propiedad de don Eduardo Martín Rodríguez, y de otras fuentes que nacen fuera de la misma, en el barranco de Hernández Yáñez, una y otras en las fincas de los herederos de don Francisco Rodríguez Perla, y en cuyo aduamiento correspondió al causante diez cuarenta avos, según consta de la escritura de 1 de septiembre de 1928, ante el Notario don Diego Wood Melian, por cuya escritura se modificó la de 1 de septiembre de 1913, otorgada entre los condueños del heredamiento de «Tacon» y de los que fueron propietarios de la finca «Las Huertas».

Tasada en la cantidad de once millones de pesetas.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Icod, se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Icod y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Santa Cruz de Tenerife y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta última ciudad, se expide el presente en Madrid a catorce de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunategui Pavia.—El Secretario.—2.775-1.

### NAVALCARNERO

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que este Juzgado y a instancia del Procurador don Federico Pajares Beotas, en nombre y representación de don Félix Muñoz García, mayor de edad, industrial, casado, vecino de Madrid, y de don Marcelino Villarreal Villanueva, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, se tramita expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de la finca propiedad de sus representantes siguiente:

«Tierra en término de Serranillos del Valle, al sitio de Las Cárcabas, de caber ochenta y una hectáreas cincuenta y sie-

te áreas veintidós centiáreas, equivalentes a doscientas treinta y ocho fanegas, tres celemines, Linda: Al Norte, término de Batre por el camino del Canto Blanco y con Rafael Rico; Sur y Este, término de Carranque y diversos propietarios, y al Oeste, el río Guadarrama y tierras de este caudal. Sobre la finca descrita existe una casa de labor edificada por el causante durante su matrimonio, que se compone de portal, cocina, dos habitaciones, corral, cuadra, pajar, porche, que linda por todos sus aires con el terreno donde está enclavada.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en cuanto a una mitad indivisa, a nombre de doña Catalina, doña Filomena, don Juan, don Manuel, don Angel, don Isidoro, don Martín y doña Pilar Fernández Morales, herederos todos ellos de don Pedro Fernández Retana, y en cuanto a su otra mitad indivisa, figura inscrita a nombre de don Pedro Fernández Retana. La referida finca se halla gravada con una hipoteca a favor del Estado por la total cantidad de veintiocho mil doscientas veinte pesetas con cincuenta y un céntimos. Figuran catastradas dichas mitades a nombre, una de ellas, de don Félix Muñoz García, y la otra mitad al de don Marcelino Villarreal Villanueva.

La mencionada finca pertenece a los solicitantes por mitad indivisa, por haberla adquirido don Marcelino Villarreal Villanueva por compra a doña Casilda, doña Filomena, don Manuel, don Angel, don Isidoro y doña Pilar Fernández Morales, según escritura otorgada ante el Notario de Illescas don Pedro Morgado Rosado el 2 de diciembre de 1970, y don Félix Muñoz García, también por compra a doña Casilda Fernández Morales y sus citados hermanos, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Félix Pastor Rídruejo el día 3 de enero de 1968.

Habiéndose acordado por providencia de este día convocar por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por los solicitantes para que dentro del término de diez días comparezcan en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Navalcarnero a catorce de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—9.080-C.

#### SEVILLA

En cumplimiento de lo mandado con esta fecha por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad, en autos incidentales seguidos bajo el número 111 de 1971, a instancia de doña Matilde Lazo Bordinado, contra la Abogacía del Estado y otros, sobre declaración de pobreza, por medio de la presente y otros de igual tenor se cita y emplaza a los herederos desconocidos e inciertos del fallecido demandado don Marcelino Angel Virtozola Balparda, cuyo óbito ocurrió en Miranda de Ebro (Burgos) en el año 1953, a fin de que, dentro del término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, y bajo apercibimiento de que de no verificarse les pararán los perjuicios a que haya lugar. Sevilla, 25 de junio de 1971.—El Secretario, Miguel Cano.—4.456-E.

#### VALENCIA

Don Angel Querol Giner, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 482 de 1970, autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Palacio Mon, contra don Juan Penades Gironés en recla-

mación de 603.573,89 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total precio de tasación, pudiendo adjudicarse el remate con la facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

A) Una tierra sita en término de Onteniente, partida de la Hoya o la Perera o Llano de San Vicente o de Siscar, de veintisiete hanegadas, equivalentes a dos hectáreas, veinticuatro áreas, treinta y siete centiáreas, de las que una siete hanegadas son secano con viña y olivos, y el resto es huerta con naranjos y otros frutales, lindante todo: por Norte, tierras de José Donat y Antonio Ferrí; por Sur, carretera de Casas del Campillo, Villena a Valencia; Este, casilla de Peones, camino y tierra de Antonio Ferrí, y por Oeste, con las de Enrique Penades Sánchez. Dentro de esta finca existen dos pozos comunicados entre sí por una galería subterránea, uno llamado «El Viejo», de donde fluye el manantial, y el otro denominado «El Nuevo», por donde se extrae el agua para el riego y en el que hay instalado un motor de 10 HP (caballos) marca «S. E. Brombo-Veris», número A/30/1461 (treinta/mil cuatrocientos sesenta y uno); una bomba centrífuga marca «S. Ratem», número 48.645 (cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco), tipo 14 HP (caballos de fuerza); un transformador de alta tensión de 15 HP (caballos de fuerza), tipo G/210, número 193.107, marca «A. S. E. A.», con su cabina de instalación correspondiente, y todos los demás útiles y tuberías para la elevación de aguas; este pozo llamado «El Nuevo», con el motor, bomba y transformador, se halla dentro de una casita de doce metros cuarenta decímetros cuadrados, y forma todo, con las tierras, una sola finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 8, libro 3, folio 54, finca 178, inscripción tercera.—Tasada en dos millones trescientas cincuenta mil pesetas (2.350.000).

##### Segundo lote:

B) Un lote de tierra secano destinado a cultivo de cereales; mide una superficie de siete hanegadas, tres cuartas y diez brazas, equivalentes a sesenta (hanegadas, digo) y cuatro áreas, ochenta y dos centiáreas, cincuenta y cuatro decímetros, situado en término de Onteniente, partida de La Baronia, lindante: por Norte, con las de don Juan Micó Penades; Sur, camino del Molino de Comas; Este, las de la viuda de Enrique Soriano, y por Oeste, las de herederos de Antonio Pla Molla. Hoy es de riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 120, libro 44, folio 18, finca 5.028, inscripciones tercera y cuarta.—Tasada en trescientas mil pesetas (300.000).

##### Tercer lote:

C) Un lote de tierra secano plantada de olivos, en término de Onteniente, partida del Siscar, que de medición tiene tres hanegadas y tres brazas, o sea, veinticinco áreas, y según el título, dos hanegadas y dos brazas, o sea, dieciséis áreas, setenta centiáreas; lindante: Norte, con las de Elisa Ferrí Pastor; Sur, herederos de Juan Penades; Este, camino, y Oeste, las de dichos herederos de don Juan Penades. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 129, libro 47, folio 178, finca 5.427, inscripción segunda. Tasada en cien mil pesetas (100.000).

Dado en Valencia a doce de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Angel Querol Giner.—El Secretario, Angel Cruz. 9.004-C.

#### ZAMORA

Don Enrique García Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado, por el Procurador señor Fernández Muñoz, en representación de doña Isabel de la Fuente Villar, vecina de Zamora (que litiga en concepto de pobre), se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Fadon Iglesias, nacido en Fariza el 23 de marzo de 1908, y vecino que fué de esta ciudad, habiéndose ausentado de España para establecerse en Buenos Aires (República Argentina) en el año 1929, si bien al principio se ha tenido alguna noticia indirecta, lo cierto es que hace más de veinte años que no se ha vuelto a saber de su existencia.

Y a los efectos determinados en el artículo 2.042, en relación con el 2.038, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto.

Dado en Zamora a 26 de junio de 1971. El Juez, Enrique García.—El Secretario, Arturo Merino.—4.159-E. y 2.º 3-8-1971

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Zaragoza, por el presente

Hago saber: Que el día 30 del próximo mes de agosto, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada que seguidamente se describe, por estar así acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 22 de 1971 a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción de Zaragoza, contra don Vicente Sebastián Gimeno, por sí y como representante legal de su esposa doña Victoria Fernanda Marial Boira, en virtud de escritura de préstamo con garantía hipotecaria otorgada con fecha 13 de marzo de 1968 ante el Notario don Rafael de Aldama, con el número 181 de su protocolo.

«Granja avícola sita en Villafranca de Ebro, partida «Alvarez de la Paridera», polígono 16, parcela 78; de 52 áreas 20 centiáreas. Dentro de la misma existen las siguientes edificaciones: una nave de 96 metros cuadrados; otra nave de 1.265 metros cuadrados; otra nave de 144 metros cuadrados; otra nave de 528 metros cuadrados; otra nave, digo, un almacén de 168 metros cuadrados. Todo ello linda: Al Norte, con Miguel Arruebo; al Sur, con carretera vecinal de entrada a Villafranca de Ebro, Aniceto Larraga y Ayuntamiento; Este, con Ayuntamiento, y Oeste, con Gerardo Castillón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fina de Ebro al to-



mo 196, libro 13 del Ayuntamiento de Vilafranca de Ebro, folio 228, finca número 1.982.»

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta. Que servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio de tasación arriba expresado, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario. —4.531-E.

#### EDICTOS

Juzgados civiles

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal número 8 de los de esta capital en el juicio verbal de faltas núme-

ro 642/71, que se sigue en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía del distrito de Exposición contra Pedro Buruaga Pecina, que se halla en ignorado paradero, y Francisco Gómez Ibáñez, sobre lesiones y daños, se cita a Pedro Buruaga Pecina para que el día cinco de octubre próximo y hora de las dieciséis comparezca en la Prisión Provincial de hombres de esta ciudad con objeto de asistir, como denunciado, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que se sigue, debiendo presentar en dicho acto las pruebas de que intente valerse, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida se le podrá imponer multa hasta de 100 pesetas y enterándole que puede hacer uso del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 6 de julio de 1971.—El Oficial habilitado.—2.539.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Resolución de la Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración (Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Ceuta) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.*

Se sacan a subasta las siguientes obras:

Número 35692/2. Urbanización sector Angulo.

Presupuesto: 1.000.000 de pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.

Número 35693/3. Urbanización plaza XXV Años de Paz, segunda fase.

Presupuesto: 1.500.000 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.

Número 32978/14. Acondicionamiento y urbanización a Ceuta desde Campo Exterior, primera fase.

Presupuesto: 2.000.000 de pesetas.  
Plazo de ejecución: Veinte meses.

Número 36576/4. Alcantarillado y urbanización Loma Margarita.

Presupuesto: 740.730 pesetas.  
Plazo de ejecución: Seis meses.

Número 36577/5. Urbanización y ajardinado Mirador del Estrecho.

Presupuesto: 1.943.793 pesetas.  
Plazo de ejecución de la segunda fase: Doce meses.

Número 36580/8. Urbanización accesos al Monte Hacho por Poniente.

Presupuesto: 750.000 pesetas.  
Plazo de ejecución: Seis meses.

Número 36582/10. Embellecimiento jardines «González Tablas».

Presupuesto: 690.000 pesetas.  
Plazo de ejecución: Seis meses.

Número 36584/12. Urbanización barriada «Pedro Lamata».

Presupuesto: 665.000 pesetas.  
Plazo de ejecución: Seis meses.

Número 36585/13. Ampliación y cerramiento del cementerio.

Presupuesto: 2.278.651 pesetas.

Plazo de ejecución: Catorce meses.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La subasta se celebrará, transcurrido dicho plazo, en hora y día que previamente se anunciará a cada licitador.

Los proyectos, pliegos de condiciones, etcétera, pueden consultarse en la oficina de Obras del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta para todas las obras excepto la número 32978/14, que obrará en la Junta del Puerto-Jefatura de Obras Públicas, donde podrán verse los distintos detalles que interesen.

El pliego, lacrado, cerrado y firmado, con la proposición para cada obra, así como los demás documentos exigidos (éstos en sobre abierto) podrán presentarse cualquier día hábil dentro de los veinte que señala el plazo, en esta Junta Coordinadora (calle Beatriz de Silva, número 4), en horas de oficina.

*Modelo de proposición:* «Don ....., vecino de ....., con documento nacional de identidad núm. ...., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de 1971 y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de ..... (título y número exactos de la obra), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la misma con rigurosa sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (en letra) pesetas. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio sean las fijadas como tales en la localidad y que los materiales y efectos a emplear sean de procedencia nacional. (Fecha y firma del proponente.)

Ceuta, 10 de julio de 1971.—El Delegado del Gobierno-Presidente, José Zurrón Rodríguez.—4.503-A.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Jefatura de Transportes del Ejército por la que se hace público haber sido aprobado el expediente número TP 75/71 para la adquisición de material automovil.*

Por este Ministerio se ha resuelto aprobar el expediente número TP 75/71 para la adquisición de material automovil a «Comercial Pegaso, S. A.», por un importe de 19.813.500 pesetas por adjudicación. Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El General Jefe de Transportes del Ejército.—4.508-A.

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de los suministros que se citan, con destino a la Tercera y Cuarta Regiones Militares.*

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición con destino a la Tercera y Cuarta Regiones Militares de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente IS.V.62/71-72-2.<sup>a</sup>

*Relación de artículos y precio límite*

- 1 amasadora ultrarrápida, al precio límite de 170.000 pesetas.
- 1 artesa, al precio límite de 32.000 pesetas.
- 1 pesadora divisora automática, al precio límite de 164.000 pesetas.
- 1 hendidora boleadora, al precio límite de 62.000 pesetas.
- 2 formadoras, al precio límite unitario de 94.000 pesetas.
- 1 cámara de reposo, al precio límite de 292.000 pesetas.
- 3 depósitos de gas-oil, al precio límite unitario de 70.000 pesetas.